

PUNTOS DE SUSCRICION.

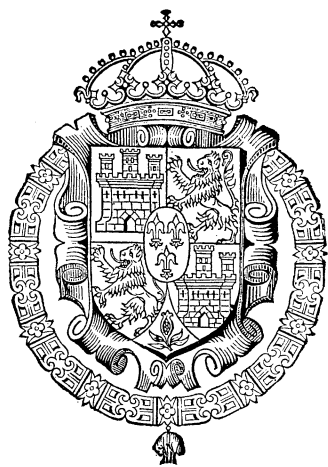
EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los días menos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PREGIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes	Por tres meses	Por seis meses	Por un año
MADRID.....	4	12	26	56
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	4	12	26	56
ULTRAMAR.....	25	75	150	300
EXTRANJERO.....	35	105	210	420

El pago de las suscripciones será adelantado.
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, 8 días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL MINISTERIO-REGENCIA

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud.

Despachos telegráficos.

TAFALLA 8, 11'45 mañana.—El Ministro de la Guerra al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Pamplona 7.—S. M. ha llegado aquí á mediodía, alojándose en el Palacio de la Diputacion provincial, y despues de asistir en la Catedral á un solemne *Te Deum* y de recibir á las corporaciones oficiales, ha visitado la ciudadela, el Instituto provincial de segunda enseñanza, la Casa de Misericordia y un taller de máquinas agrícolas. A su tránsito por las calles, tanto á su entrada como durante el paseo, ha sido calurosamente aclamado por la poblacion apiñada siempre á su alrededor.

Mañana se propone S. M. salir á las nueve para Tafalla, donde pasará la noche; de allí se trasladará el día 9 á Logroño; el 10 á Burgos; el 11 á Valladolid; el 12 á Avila y el 13 regresará á Madrid. Las últimas operaciones han producido un resultado de grandísimas ventajas, pues nos han puesto en completa posesion de la línea del Arga, esterilizando los inmensos trabajos defensivos del enemigo; franqueando y asegurando de un modo permanente las comunicaciones del Ebro con Pamplona, é imposibilitando la existencia de fuerzas carlistas en toda esa region. Colocados en una posicion amenazadora á la proximidad de Estella, queda quebrantada en consecuencia de todo esto la moral del carlismo de una manera eficaz.»

TAFALLA 8, 1'40 tarde.—A las seis de la tarde, Pamplona 7 de Febrero.—El Gobernador al Presidente del Ministerio-Regencia:

«En este momento regresa S. M. de su visita al Instituto provincial, hospital militar, ciudadela y taller de máquinas agrícolas de Tinagüy, donde ha examinado detenidamente las bombas destinadas á abastecer de agua á esta poblacion durante el bloqueo; la Casa de Misericordia fué el último establecimiento que el Rey honró con su presencia. S. M. ha salido muy satisfecho de dichas visitas.

En todo el tránsito ha sido calurosamente victoreado, hasta tal punto que si bien es cierto que en todas las poblaciones visitadas por S. M. ha recibido el Monarca toda clase de demostraciones de entusiasmo y marcada adhesion, puedo garantizar á V. E. que esta capital ha superado á todas las demás.»

LOGROÑO 8, 5'30 tarde.—El Ministro de Marina al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Acabo de ver al Príncipe de Vergara y de tener con él una larga conferencia.

Hé aquí las palabras que el General me ha encargado transmitir á S. M.:

«Diga V. al Rey que nada he sentido tanto como no poder ir á recibirlo en la estacion; pero que tendrá en mí un súbdito leal y decidido: *que yo estoy seguro de que será un gran Rey constitucional, y ya sé que es un valiente.*»

Las palabras del ilustre veterano fueron pronunciadas con el entusiasmo propio de un corazon joven.»

TAFALLA 8 Febrero, 10'45 n.—El Ministro de la Guerra al Presidente del Ministerio-Regencia:

«S. M. ha entrado en esta ciudad á las cuatro de la tar-

de, y continuará mañana su marcha para Logroño, debiendo salir de aquí á las nueve.»

Noticias de los despachos recibidos en el Ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

Aragon.—Noticias incompletas y de referencia comunicaron anteayer un suceso desagradable ocurrido en Daroca.

Los carlistas, en número de 3 á 4.000 hombres, ayudados por partidarios de dentro de la poblacion, penetraron en ella horadando casas y sorprendiendo á la pequeña columna del Coronel Sancho, compuesta de 160 hombres de infantería y 50 de caballería. Apercebida la fuerza, tomó posiciones y se defendió con bravura desde las dos de la madrugada hasta las cuatro de la tarde; y despues de disputar el terreno palmo á palmo, realizando fraccionadamente hechos de heróico valor, y herido desde el primer momento el Coronel Sancho, se vió en la necesidad la columna, falta de su Jefe, de retirarse á Calatayud, donde se presentaron 158 hombres de los 210 que componian la columna, esperándose algunos más que regresaron á Daroca, una vez evacuada por los carlistas.

Estos dejaron en las calles de la poblacion 17 muertos y 14 heridos, resultando por parte de la columna cinco de los primeros y tres de los segundos.

Vascongadas.—El General Loma desde Hernani, con fecha de ayer, participa que la brigada Oviedo se posesionó el día anterior del pueblo de Uzurbil, sobre la línea del Orio, despues de un ligero tiroteo.

Valencia.—El General en Jefe da conocimiento de que la brigada Morales sorprendió el día 7 en San Carlos de la Rápita á la Comandancia de armas carlista de aquel punto, causándole cuatro muertos, y cogiendo prisioneros al Comandante y á su asistente heridos.

DECRETOS.

En tanto que el Gobierno acude por medio de una ley hace mucho tiempo reclamada á organizar las carreras civiles de la Administracion pública de modo que la aptitud, la moralidad, la aplicacion, y no el favor ó servicios distintos de los que exige la Administracion misma, sean atendidos y merecidamente recompensados, es de urgente necesidad remover de algun modo los obstáculos que influencias de localidad y el inmoderado afan de obtener destinos públicos, con perjuicio de otras ocupaciones útiles, han opuesto á la marcha administrativa y aun á la política de todos los Gobiernos hasta ahora.

Con tal objeto, y para hacer todavía más eficaces modificándolas convenientemente las disposiciones que con recto propósito se dictaron ya sobre esta importante materia en 21 de Mayo del año último,

El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los empleados de la Administracion general del Estado en los ramos civil y económico, que sirvan en la Peninsula con sueldos mayores de 1.500 pesetas, no podrán ejercer sus cargos en las provincias de su naturaleza, en las que hayan adquirido vecindad dos años ántes de sus nombramientos, ni en las que posean bienes raíces ó ejerzan alguna industria, granjería ó comercio.

2.º Se exceptúan de la disposicion que precede todos los destinos correspondientes á la Administracion Central y los de la provincia de Madrid; los Gobernadores de las provincias; los empleos que exijan fianza, y los de Secretarios de las Universidades y Juntas de Instruccion pública.

3.º Los Gobernadores de las provincias remitirán bajo su responsabilidad, en el término de un mes, á los respectivos Ministerios relacion nominal de los empleados actuales que se hallen comprendidos en alguno de los ca-

sos señalados en el art. 1.º, y cuidarán de que en lo sucesivo no tomen posesion de los destinos para que fueren nombrados los que tuvieren cualquiera de dichas incompatibilidades.

4.º Para los objetos de que trata la disposicion anterior, los Gobernadores exigirán de los empleados las declaraciones á que se refiere el art. 3.º del decreto de 21 de Mayo de 1874, teniendo presente lo que previene el artículo 5.º del mismo decreto.

5.º Los empleados comprendidos en este decreto podrán desde luego solicitar su traslacion á destinos de igual categoria en otras provincias durante el mes de plazo de que trata el art. 3.º Si no presentasen dicha solicitud, se les declarará desde luego cesantes. Si la presentasen, resolverán los respectivos Ministerios en cada caso lo que mejor convenga al servicio público.

Madrid ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia, accediendo á lo solicitado por D. Manuel Baldasano y Aguirre, Consejero de Estado que ha sido,

Ha tenido á bien declararle jubilado con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid primero de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia,

Ha tenido á bien nombrar al Coronel de infantería y Oficial cesante del Ministerio de la Guerra D. Antonio Vallecillo y Lujan para la plaza de Oficial mayor del Consejo de Estado que resulta vacante, y cuya provision corresponde hacer conforme á lo prevenido en la última parte del art. 32 de la ley orgánica del mismo alto Cuerpo.

Madrid tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DECRETO.

El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia, se ha servido decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace extensivo á las provincias españolas de Ultramar el decreto fecha 20 de Enero último, y publicado en la GACETA oficial de Madrid de 24 del propio mes, sobre rehabilitacion en el goce y cobro de haberes pasivos de los cesantes y jubilados de todos los Ministerios y militares de cuartel ó reemplazo, que por causas puramente políticas, hubiesen dejado de percibirlos de las Tesorerías de Ultramar durante los últimos años.

Art. 2.º El Ministro de Ultramar dictará las disposiciones oportunas á las Autoridades superiores de las Antillas é Islas Filipinas para la ejecucion de la anterior medida.

Dado en Madrid á siete de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Ultramar,
Adelardo Lopez de Ayala.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO.

Ordenacion de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Nota de una suscripcion abierta en el Viceconsulado de España en Savannah para socorro de los heridos en la guerra civil, cuyo importe ha tenido ingreso en el Banco de España.

Table with 4 columns: Product, Libras esterlinas, Cambio, Equivalencia en Pesetas. Shows exchange rates for a subscription in Savannah.

Madrid 8 de Febrero de 1875.—El Ordenador, José M. Camacho.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 5.º

OCEANO INDICO.

Golfo de Bengala.—Luz de Dolphin Nose.

Segun anuncio del Capitan de puerto de Calcuta, desde el 25 de Diciembre de 1874 se enciende una nueva luz en una torre recién construida en Dolphin Nose, Vizigapatam, costa de Orixá.

Dicha luz es fija, roja y de cuarto orden; puede avistarse en tiempo despejado á distancia de siete millas desde cualquier punto del horizonte, y se halla situada próximamente por 17º 41' 43" lat. N. y 89º 36' 35" longitud E.

Cartas números 456 y 596 de la seccion I, y 523 de la IV.

MAR DE CHINA.

Isla de Luzon.—Nuevo faro de Punta Sangley.

Segun comunicacion del Comandante general del Apostadero de Filipinas, habiéndose rectificado la situa-

cion del nuevo faro de Punta Sangley, bahía de Manila, por las observaciones practicadas por el Oficial encargado de los Guardias marinas de la fragata Carmen, resulta que el nuevo faro demora del antiguo al N. 58º 49' E. corregido, y distancia 204,80 metros, y que segun el plano que dicho buque posee le corresponde la latitud N. 14º 29' 43" y long. E. de San Fernando 8º 28' 23" ó 127º 5' 54" 3.

Cartas números 59, 456, 574, 596 y 604 de la seccion I, y 493 y plano 482 de la V.

MAR AMARILLO.

Costa E. de China.—Faro de Shantung.

Segun anuncio de la oficina de Ingenieros de Che-fú, en el promontorio de Shantung, por 37º 24' lat. N. y 128º 54' 25" long. E., se está construyendo una torre redonda, de piedra y de 19,5 metros de alto, en la cual, cuando esté concluida, se encenderá una luz fija y de aparato dióptrico de primer orden, que se presentará blanca hacia la mar, y roja hacia el S. y el O.; estará á 61 metros sobre el nivel del mar, y en tiempo despejado podrá avistarse á distancia de 24 millas. El sector rojo indicará la proximidad de tierra.

Provisionalmente se enciende, cerca de dicha torre, una luz fija, blanca y de sexto orden, que ilumina el sector mayor comprendido entre el N. 26º E. y el S. 34º E.; se oculta por algunos puntos tras una punta de la costa firme y tras la isla Alcestes, entre el SSE. y el S. 30º E.; está á 48 metros de elevacion sobre el nivel del mar, y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de ocho millas.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 4º NO. en 1874.

Cartas números 466 y 604 de la seccion I, y 533 de la V.

OCEANO PACIFICO SEPTENTRIONAL.

Costa de China.—Boyas de Yang Tze Kiang.

Segun el Presidente de la Comision de boyas de Shanghai, la boya del Acteon se ha enmendado cinco cables al S. 37º E., y se ha fondeado por 42 metros de agua; la del Centauro dos cables al S. 40º O. y por nueve metros; la de la punta Vine tres cables al S. 48º O. y por 42 metros; y la de la puntilla de Paoshan, cerca de Wusung, entrada del Hwangpo, ha sido sustituida por una cónica con fajas rojas y negras, y rematada en jaula esférica, que se ha fondeado por 6,4 metros de agua.

Cartas números 436 y 574 de la seccion I, y 42, 191, 479 y 517 de la V.

Costa de California.

FARO DE HUENEME. Segun anuncio del Gobierno anglo-americano, desde 15 de Diciembre de 1874 se enciende una nueva luz en una torre recién construida en la punta Hueneme, canal de Santa Bárbara, frente á la isla Anacapa.

Dicha luz es blanca y de aparato dióptrico de cuarto orden; se presenta fija por espacio de un minuto, y en seguida da seis destellos consecutivos, cada uno de 10 segundos de duracion; está á 15,2 metros de elevacion sobre el nivel del mar, y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 12 millas.

La torre tiene 16,5 metros de alto; sobresale de la casa de los guardas; está pintada de amarillo claro, y se halla situada por 34º 9' lat. N. y 113º 0' 35" long. O.

CAMPANA DE YERBA BUENA. En la punta SE. de la isla de Yerba Buena, puerto de San Francisco, se ha colocado una campana que en tiempo de niebla ó cerrazon da un golpe cada 10 segundos.

FARO DE SAN FERMIN. Desde el 15 de Diciembre de 1874 se enciende una nueva luz en una torre recién construida en la punta de San Fermin, bahía de San Pedro.

Dicha luz, que es de aparato catadióptrico de cuarto orden, da alternativamente destellos rojos y blancos, á intervalos de 10 segundos, precedidos y seguidos de eclipse total; está á 47,55 metros sobre el nivel medio del mar, y á 15,24 metros sobre el suelo; y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 19 millas desde cualquier punto del horizonte.

La torre es cuadrada y amarilla clara, y está contigua á la casa de los guardas próximamente por 33º 42' latitud N. y 112º 5' 34" long. O. La cúpula de la linterna está pintada de rojo.

Cartas números 470 y 605 de la seccion I.

Madrid 29 de Enero de 1875.—CLAUDIO MONTERO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de los ejércitos de Ultramar.

Habiendo fallecido en la travesía de Cuba á la Península el soldado procedente de aquel ejército Cayetano Benito Pinto, y resultando á su favor algunos alcances, se hace saber por medio de este anuncio para que llegando á conocimiento de sus herederos se presenten en la Caja general de Ultramar, establecida en la calle de Fuencarral, núm. 2, piso principal, donde previas las formalidades prevenidas les serán entregados.

Madrid 29 de Enero de 1875.—El Coronel primer Jefe, Antonio Daban.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Nacimientos registrados en los Juzgados municipales de esta corte durante la segunda decena de Enero de 1875.

Table showing birth statistics by municipality (Audencia, Buenavista, Centro, Congreso, Hospicio, Hospital, Inclusa, Latina, Palacio, Universidad) categorized by legitimacy and total deaths.

Fallecimientos registrados en los Juzgados municipales de esta corte durante la segunda decena de Enero de 1875, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table showing death statistics by municipality, categorized by sex (Varones, Hembras) and marital status (Solteros, Casados, Viudos).

Fallecimientos registrados en los Juzgados municipales de esta corte durante la segunda decena de Enero de 1875, clasificadas segun las causas que las motivaron.

Table showing death statistics by municipality, categorized by cause of death (Natural, Violenta, etc.) and marital status.

Madrid 3 de Febrero de 1875.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general del Tesoro.

Relación de los bonos del Tesoro del empréstito de 500 millones de pesetas que habiendo sido amortizados por sorteo celebrado en 30 de Diciembre de 1872...

Table with columns: NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS, NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS. Lists serial numbers from 289.221 to 676.361.

Table with columns: NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS, NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS. Lists serial numbers from 699.221 to 727.920.

Table with columns: NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS, NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS. Lists serial numbers from 728.221 to 791.840.

Madrid 6 de Febrero de 1875.—El Director general, Antonio de Echenique.

Relación de los bonos del Tesoro del empréstito de 500 millones de pesetas admitidos en pago de bienes desamortizados y cancelados...

Table with columns: NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS, NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS. Lists serial numbers for regions: LÉRIDA, NAVARRA, SEVILLA, ALAVA, ALICANTE, AVILA, BADAJOZ.

Main table with columns for 'NÚMERO de bonos', 'NUMERACION DE LOS MISMOS.', 'NÚMERO de bonos', 'NUMERACION DE LOS MISMOS.', 'NÚMERO de bonos', 'NUMERACION DE LOS MISMOS.', 'NÚMERO de bonos', 'NUMERACION DE LOS MISMOS.', 'NÚMERO de bonos', 'NUMERACION DE LOS MISMOS.', 'NÚMERO de bonos', 'NUMERACION DE LOS MISMOS.'. Includes regional sub-headers like Sevilla, Valencia, Baleares, Canarias, Fonteviedra, Valladolid, Zamora, Teruel, Toledo, Alava, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Barcelona, Castellón, Ciudad Real, Córdoba.

Quiroga, soltero, labrador, de 25 años de edad, vecino de Santiago de Miranda, en el distrito de Castroverde, para que dentro del término de nueve días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado á oír una diligencia de emplazamiento por virtud de causa que se le sigue sobre lesiones á Domingo Gil Cedron; advertido de que no verificándolo se le declarará rebelde, parándole perjuicio.

Dada en Lugo á 27 de Enero de 1875.—Jesús Ferreiro y Hermida.—El Escribano, Domingo Carballo y Castro, por Mingullon.

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta villa, y por el presente único edicto se cita y llama á Doña Encarnación de Habe y Rodriguez, que en 29 de Octubre de 1873 n. anifestó habitar en la calle de la Fresa, núm. 9, cuarto tercero, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á ratificarse en la comunicación que en aquel día dirigió al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia participando que su esposo D. Mauricio Valencia salió de la casa conyugal el 20 del propio mes y no había regresado; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Enero de 1875.—El Escribano actuario, por Marcilla, Pio del Pozo.

Madrid.—Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta villa, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte, calle de la Concepción Jerónima, núm. 33, que mide 1.991 pies 94 décimos cuadrados, y ha sido tasada en la cantidad de \$2.100 pesetas; habiéndose señalado para su remate el día 2 de Marzo próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el todo de la tasación, y serán de cuenta del comprador todos los gastos de escritura y traslación de dominio.

Madrid 3 de Febrero de 1875.—Francisco Fernandez de la Torre. X—4037

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, se hace saber á Manuel Lopez y Lopez, hijo de Antonio y María, natural de Fuente Palmera, provincia de Sevilla, soltero, de 24 años de edad, cabo segundo del batallón de cazadores de las Navas, que se encuentra en el ejército de operaciones del Norte, que en el término de ocho días manifieste á este Juzgado si quiere mostrarse parte en la causa criminal que de oficio se instruye por lesiones ocasionadas al mismo el día 4 de Febrero del año último; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Enero de 1875.—V.° B.°—Callejo.—El Escribano, Francisco de Lanzas.

D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Antonio Molina y Moltes, hijo de D. Vicente y de Doña María Antonia, de estado casado, de 43 años, Subinspector cesante, natural de la Roda, en la provincia de Albacete, y vecino de esta capital, que habitó en la calle de San Pedro Mártir, número 3, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente en la audiencia de dicho Juzgado y Escribanía del infrascripto para practicar un reconocimiento en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones á Francisco Villanovo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y detención de dicho Molina, y caso de ser habido conducirlo á la cárcel de Villa á mi disposición.

Dada en Madrid á 10 de Enero de 1875.—Alcaráz.—Juan Joaquín Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. D. Pablo Callejo Sanz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á Doña Dolores Cristóbal Ibañez y Doña Teresa Ibañez Gomez, que habitaron en la calle de la Aduana Vieja, núm. 6, piso tercero, y también en la de Buenavista, núm. 12, para que en término de seis días comparezcan en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, con el fin de practicar cierta diligencia en causa criminal que se sigue por lesiones.

Madrid 29 de Enero de 1875.—El Escribano, Pedro José Vigil.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Pablo Callejo y Sanz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por una sola vez y término de seis días á Marcelo Gomez, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de Don Francisco Fernandez de la Torre á prestar declaración en causa criminal que se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Febrero de 1875.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre.

D. Pablo Callejo y Sanz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 días á D. Gaspar Guillermodi y Danvila, natural de Alicante, soltero, hijo de D. Domingo y Doña Teresa, de oficio relojero y de 40 años de edad, procesado por lesiones á D. Agustín Orteneda y Pomar, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente para la práctica de una diligencia pendiente en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles ó militares procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido Guillermodi, á cuyo fin se hace constar que sus señas personales son las siguientes: estatura regular, ó más bien alta, moreno, delgado, ojos negros, bigote y perilla del mismo color; y viste chaqueta de color verdoso, pantalón patencur ceñida oscuro á rayas negras, chaleco de piqué y chalina de colores.

Madrid 30 de Enero de 1875.—V.° B.°—El Juez, Callejo.—El Escribano actuario, Francisco Molina.

Madrid.—Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José González Martínez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y efectos tasados en \$9.676 rs., los cuales se hallan depositados en D. Miguel Lizarraga, calle Travesía de Trujillos, núm. 2, cuarto principal, ebanista, embargados por virtud de autos seguidos á instancia de D. Manuel Diaz Basteiro contra D. Leon Cappa y Béjar sobre pago de pesetas; habiéndose señalado para su remate el día 17 del corriente, á la una de su tarde, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas; debiendo hacer presente que para tomar participación en la subasta ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado la cantidad de 40.000 rs., que responderán de los gastos que pudieran ocasionarse en el caso de no llevarse á efecto aquella por el rematante.

Madrid 6 de Febrero de 1875.—V.° B.°—José González Martínez.—El Escribano, Rafael Valdivieso. X—4038

Madrid.—Hospicio.

D. Juan de Aldana y Carvajal, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Bernardo Rodríguez y Rodríguez para que dentro del término de 10 días se presente en la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito á fin de hacerle saber cierto proveído recaído en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y detención, conduciéndolo caso de ser habido á mi presencia en tal clase de detenido.

Dada en Madrid á 27 de Enero de 1875.—Aldana.—Francisco de Lanzas.

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada á mi testimonio, por el presente edicto y término de seis días se llama á la persona que en los días del 14 al 24 de Diciembre próximo pasado le hubiesen sido hurtados seis pavos en la plaza de la Cebada; á un vendedor de pan que le hubiere faltado una manta, y á un vendedor de nueces y castañas en la plaza Mayor á quien se haya hurtado un capote, para que en dicho término comparezcan en la audiencia del expresado Juzgado á prestar declaración en la causa que con tal motivo se instruye; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio correspondiente.

Madrid 28 de Enero de 1875.—Alcaráz.—Juan Joaquín Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada á mi testimonio, por el presente edicto y término de seis días se llama á Manuel Perez y Gonzalez, de estado casado, mozo de caballos, que habitó en la calle de Santa Catalina, núm. 2, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de dicho término se presente en la audiencia de dicho Juzgado y Escribanía del infrascripto con objeto de ser reconocido por el Médico forense de la lesion que sufrió; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Enero de 1875.—Alcaráz.—Juan Joaquín Jimenez.

Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza á D. José Leira Molina, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia acordada en causa criminal; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará perjuicio.

Madrid 27 de Enero de 1875.—El actuario, Pascual Esteve.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza á Rafael Duro Rodriguez, soldado licenciado de la segunda compañía, primer batallón del regimiento infantería de la Ha-

bana, núm. 6, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye por estafa; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Enero de 1875.—El actuario, Pascual Esteve.

Madrid.—Universidad.

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Simeon Hernandez, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días siguientes á la publicación de este edicto en la GACETA comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, con el fin de hacerle saber una resolución de la Excm. Audiencia de este distrito en causa criminal que contra él se instruye por lesiones; apercibido con que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz y le pasará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1875.—Francisco García Franco.—Por mandado de S. S., Juan Soriano.

Por virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se cita, llama y emplaza por este solo edicto y término de 15 días á Ramon Andreu, que habitaba calle del Aguila, número 25, principal interior, para que dentro de dicho término comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, ó en la Secretaría de la Excm. Audiencia del territorio, á fin de hacerle saber una providencia contra él recaída en causa por lesiones; bajo apercibimiento de que no compareciendo se declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1875.—V.° B.°—García Franco.—El Escribano, Juan Vivó.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada de mí el Escribano, se cita, llama y emplaza á Enrique Fernandez García, que habitaba en la travesía de San Mateo, número 17, cuarto bajo, para que comparezca en dicho Juzgado en el término de 20 días á practicar una diligencia en causa criminal que en su contra se sigue por abusos deshonestos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1875.—V.° B.°—García Franco.—El Escribano, por mi compañero Cereceda, Donato Toledo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada de mí el Escribano, se cita, llama y emplaza á Manuel Fraga Martínez, que habitaba calle de Valencia, núm. 8, principal derecha, para que comparezca en dicho Juzgado en el término de 20 días á practicar una diligencia en causa criminal que en su contra se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1875.—V.° B.°—García Franco.—El Escribano, por mi compañero Cereceda, Donato Toledo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada de mí el Escribano, se cita, llama y emplaza á Pedro Muñoz Boldós, que ha vivido en el callejón del Alamillo, núm. 23, para que en el término de 20 días comparezca en dicho Juzgado á practicar una diligencia en causa criminal que en su contra se sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1875.—V.° B.°—García Franco.—El Escribano, por mi compañero Cereceda, Donato Toledo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada de mí el Escribano, se cita, llama y emplaza á Eduardo Martínez Portela, que habitaba en la calle del Angel, núm. 5, piso cuarto, para que en el término de 20 días comparezca en dicho Juzgado á practicar una diligencia en causa criminal que en su contra se sigue por amenazas; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1875.—V.° B.°—G. Franco.—El Escribano, por mi compañero Cereceda, Donato Toledo.

Malaga.—Merced.

D. Diego García Murillo, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Dojó fé que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se sigue causa criminal de oficio contra Francisco Martín Campos sobre lesiones á José Prieto Corpas, en la cual aparece la requisitoria del tenor siguiente:

«Requisitoria.—D. Segismundo del Moral y Ceballos, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad &c.

Por la presente requisitoria llamo y busco al procesado Francisco Martín Campos, natural segun él mismo expresó de la villa de Cártama, y de esta vecindad, hijo de Francisco y de María y como de 41 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura corta, pelo castaño, ojos melados, nariz regular y barba ninguna, para que dentro del término de 15 días se presente en los estrados de este Juzgado con el fin de practicar cierta diligencia en causa que contra el mismo se sigue por lesiones causadas con arma de fuego á José Prieto Corpas; apercibido que de no hacerlo dentro del término expresado se le declarará rebelde, parándole el perjuicio legal consiguiente.

Y al mismo tiempo encargo á los Sres. Jueces de primera

instancia y demás Autoridades, así civiles como judiciales, que sepan el paradero del referido procesado le enteren del presente llamamiento, y en su defecto practiquen las más activas diligencias para la busca del Francisco Martín Campos, y habido que sea lo remitan por tránsitos de justicia al objeto indicado, pues en ello se interesa el mejor servicio.

Dada en la ciudad de Málaga á 27 de Enero de 1875.—Segismundo del Moral y Ceballos.—Diego García y Murillo.

Lo relacionado más por menor consta y parece de dicha causa. Y lo inserto está conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente en Málaga á 29 de Enero de 1875.—Diego García Murillo.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad &c.

Doy fé que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se siguió causa criminal de oficio contra Ricardo Díaz Villegas sobre quebrantamiento de condena, en la cual aparece la requisitoria que copiada dice así:

«D. Segismundo del Moral Ceballos, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad &c.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, á Ricardo Díaz Villegas, natural de Granada, vecino de Gaucin, carpintero, soltero, de 20 años, para que se presente en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento si no lo hiciera de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Y al mismo tiempo encargo su busca y captura á todas las Autoridades y agentes de policía judicial.

Dada en Málaga á 3 de Diciembre de 1874.—Segismundo del Moral Ceballos.—Por mandado de S. S., Manuel Rando Navas.»

Lo copiado está conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente en Málaga á 28 de Enero de 1875.—Manuel Rando Navas.

Montilla.

D. Manuel Pablo Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor de las lesiones inferidas en la cabeza á D. Fernando Gonzalez en la mañana del 7 de Setiembre último para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar su declaración inquisitiva en la causa que con tal motivo se instruye; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Montilla á 31 de Diciembre de 1874.—Manuel Pablo Gomez.—Por mandado de S. S., Mariano Requena de la Torre.

Nájera.

D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro García, natural de Canales de la Sierra, hijo del herrero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que instruyo sobre hurto de frutos á D. Tomás Perez y otros; pues de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Nájera á 28 de Enero de 1875.—Alvaro Becerra.—Por mandado de S. S., José Merino.

Ordenes.

D. Domingo Esparis y Cantelar, Juez de primera instancia en el partido de Ordenes.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Benita Anado, mujer del finado Pedro Toribio Taladrí, á los hijos de estos y parientes más cercanos, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle Real, núm. 9, para ofrecerles la causa que se instruye sobre la muerte de dicho Taladrí á consecuencia de lesiones graves que le fueron inferidas por Vicente Vilarelle Ares en el término municipal de Oroso, á fin de que dentro del expresado término lo verifiquen á medio de Procurador autorizado en forma y bajo dirección de Letrado; debiendo advertirles que en la casa de dicho finado, sita en Santa Eulalia de Gorgullos, término municipal de Tordoya, fueron hallados algunos efectos muebles y obligaciones simples á su favor contraídas que se han inventariado y puesto en depósito; siendo ya requerido José Amado, suegro del finado, por si quería mostrarse parte en el proceso, y lo ha renunciado.

Dada en la villa de Ordenes á 25 de Enero de 1875.—Domingo Esparis.—De su orden, José Patiño.

D. Domingo Esparis y Cantelar, Juez de primera instancia del partido de Ordenes.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Vilarelle y Ares, natural de San Juan de Vitre, término municipal de Frades, y vecino de San Mamed de los Angeles, en el de Oroso, cuyas señas personales se expresan á continuación, para que dentro del término de nueve días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en sumario de causa que se instruye por la Secretaría del que autoriza sobre lesiones graves y sucesiva muerte de Pedro Toribio Taladrí, vecino que fué de Santa Eulalia de

Gorgullos, término municipal de Tordoya; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, remitiéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en la villa de Ordenes á 23 de Enero de 1875.—Domingo Esparis.—De su orden, José Patiño.

Señas de Vicente Vilarelle y Ares.

Edad 44 años, estatura corta, ojos castaños, pelo idem, nariz regular, barba lampiña; vestía pantalon de Tarazona, chaqueta paño negro, chaleco de mahon, gorra y otras veces sombrero; calzaba zuecos.

Palma de Mallorca.—Lonja.

D. Francisco María Donnet, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja del partido de esta ciudad de Palma.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que estoy instruyendo contra Juan Moragues y Palmer, alias Correu, natural y vecino de la villa de Colviá, de oficio pastor, casado, de 50 años, de estatura baja, pelo negro, color moreno, sobre hurto de una cabra y un cabrito en el predio San Martín de Escopdellá, sufragáneo de dicha villa, el día 27 de Noviembre último, se ha acordado la prisión de dicho Moragues; y como se halla fugitivo ignorándose su paradero, por si se hallase en la circunscripción de este Juzgado del distrito de la Catedral, le pido y ruego, así como á los demás Jueces en cuya circunscripción se encuentre y á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero del referido Juan Moragues y Palmer, alias Correu, lo capturen y presenten en este Juzgado con las seguridades correspondientes.

Dada en Palma de Mallorca á 15 de Enero de 1875.—Francisco M. Donnet.—Por su mandado, Miguel Villalonga, Escribano.

D. Francisco María Donnet, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de este partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á José Ignacio Valls y Fuster, alias Nets, natural, vecino de esta capital, soltero, mozo de cortante y de 46 años de edad, cuyo paradero no es conocido, á fin de que dentro del plazo de 30 días que por único término se le señala, á contar desde el siguiente á la publicación en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de notificársele la sentencia dictada por el mismo en la causa contra dicho Valls y otros co-reos, seguida sobre hurto de varias perras podencas; y se apercibe de que no verificándolo será declarado rebelde.

Palma 25 de Enero de 1875.—Francisco M. Donnet.—Por su mandado, Jerónimo Sureda.

Sevilla.—Magdalena.

D. José Marco y Lopez de Molina, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Vicente Outon y Vazquez, natural de Santa María de Trasmonte, provincia de la Coruña, vecino de esta ciudad, que habitó en la calle Vizcainos, núm. 2, de estado soltero, de ocupación sirviente y de 23 años de edad, para que comparezca en este Juzgado, que se halla constituido en la calle de Bailén, número 42, dentro del término de 30 días con objeto de ampliársele la inquisitiva que tiene prestada en causa contra el mismo y Manuel Caro y Laso por lesiones mutuas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal.

A la vez exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares, á sus dependientes y agentes de policía judicial, se sirvan proceder á la busca, captura y conducción del citado Vicente Outon y Vazquez á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 15 de Enero de 1875.—José Marco.—El Escribano actuario, Rafael Suarez.

Siles.

D. Eladio María Navarro, Juez de primera instancia de ascenso y en comisión de este partido &c.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á Ildefonso Sanchez Maseda, vecino de Ubeda, para que dentro de dicho término, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á oír una notificación y elegir Abogado y Procurador que le defiendan en la causa que con otros se le sigue sobre corta fraudulenta en el sitio de Arroyo Maguillo, término de Segura de la Sierra; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Siles á 20 de Enero de 1875.—Eladio María Navarro.—Por mandado de S. S., Valeriano Lopez.

Torrox.

D. Antonio Romero Vazquez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Rodriguez Martín, vecino de Canillas de Albaida, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar inquisitiva en la causa que contra el mismo se instruye sobre lesiones á su vecino Blas Aragon Arrebola; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y no habiendo sido hallado en su domicilio el José Rodriguez Martín, exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procuren la busca y captura del referido procesado, remitiéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Dada en Torrox á 22 de Enero de 1875.—Antonio Romero.—Por mandado de S. S., Fernando de Sevilla.

Tortosa.

D. Tirso Trabado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tortosa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Antonio Fadura y Llarch, labrador, casado, de 67 años, vecino de Benifallet, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 30 días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar un careo acordado en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre lesiones á D. Federico Dospaes; apercibido que de no hacerlo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Tortosa á 9 de Enero de 1875.—Tirso Trabado.—Por mandado de S. S., Francisco Antonio Borrás, Escribano.

D. Tirso Trabado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Domingo Pastor y Estrada, alias Cleto, labrador, soltero, de 21 años de edad, natural de esta ciudad, vecino de la villa de Amposta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de ampliarle su declaración indagatoria en méritos de la causa criminal que contra él y otros se instruye sobre hurto de arroz; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Tortosa á 22 de Enero de 1875.—Tirso Trabado.—Por mandado de S. S., Francisco Antonio Borrás, Escribano.

Vigo.

D. Bernardo Pereira, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Fernandez y Gonzalez, de 20 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de San Juan de Rubios, partido de Puenteareas, para que dentro del término de 30 días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Así está acordado por providencia de esta fecha por consecuencia de causa que contra él y otros se instruye sobre robo y homicidio en casa del Cura párroco de Gondomar.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la detención de dicho individuo y dispongan que con la mayor seguridad sea conducido á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Vigo á 26 de Enero de 1875.—Bernardo Pereira.—De orden de S. S., Verecundo Cambra.

Villacarriedo.

D. Francisco García Díez, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo.

Por el presente se cita y llama á José Olsa Portilla, hijo de Manuel, natural de Santa María de Cayon, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Tribunal á prestar declaración de inquirir en causa formada sobre rotura de la puerta de una casa y otros excesos; y de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Villacarriedo á 26 de Enero de 1875.—Francisco García Díez.—Per mandado de S. S., Miguel Mazorra.

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid

Cotización oficial del día 8 de Febrero de 1875, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, GAMBIO AL CONTADO, and sub-columns for Días 6 and Día 8. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Idem exterior al 3 por 100, Billetes hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nacion.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various provinces like Albacete, Alicante, Almería, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 6 FEBRERO.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 24 1/8. Idem interior, á 19 1/2.

Fondos franceses: 3 por 100... á 64 3/4. 4 1/2 por 100... á 95 00. 5 por 100... á 101 25.

Gambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 48 50 p. París, á 8 días vista, 5 05 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Febrero de 1875.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 8 de Febrero de 1875.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Carne de vaca, de 14 á 16 pesetas la arroba, de 0 59 á 1 13 la libra, y á 1 31 el kilogramo. Idem de carnero, de 0 53 á 0 82 pesetas la libra, y á 1 40 el kilogramo.

Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0 21 á 0 35 la libra, y de 0 45 á 0 76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9 50 pesetas la arroba; de 0 26 á 0 44 la libra, y de 0 56 á 0 89 el kilogramo.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 120.—Carneros, 378.—Terneras, 9.—Cerdos, 176.—TOTAL, 683.

Su peso en libras... 105.768.—Idem en kilogramos... 48.414.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént. Lists items like Toledo, Segovia, Norte, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Febrero de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR

MADRID.—El Gobernador civil Sr. Duque de Sesto ha dado órdenes terminantes para que se haga desaparecer la mendicidad de las calles de esta capital.

Ayer se presentó al Sr. Ministro de Ultramar, para conferenciar sobre asuntos de Cuba, una comision del Centro hispano-ultramario, acompañando á su Presidente, señor Marqués de Manzanedo.

Se ha publicado el Resumen acerca del estado del Instituto de San Isidro de Madrid (antiguos Estudios del mismo nombre), correspondiente al curso de 1873 á 1874 y leído en la inauguracion del actual por el Secretario interino del establecimiento Licenciado D. Mariano Muñoz y Herrera.

BARCELONA 6 de Febrero.—La campana mayor de la Santa Basílica ha anunciado á las diez de la mañana de hoy al vecindario que, despues de tres años y medio de orfandad, la ciudad y diócesis de Barcelona tenian otra vez Prelado, pues en nombre del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo D. Joaquin Lluch y Garriga tomaba posesion del Obispado el Excmo. Sr. Arcipreste de la Santa Basílica D. Francisco Puig y Esteve.

EXTERIOR

ALEMANIA.—La Tribuna de Berlin publica los siguientes detalles relativos al estado de salud del Principe de Bismark: La antigua neuralgia reaparece con vehemencia, y el sistema nervioso se halla muy sobreexcitado.

impide entregarse á ocupaciones de alguna importancia. Segun la opinion de su Médico el Dr. Struck, el Canciller del Emperador Guillermo se verá obligado á abandonar por largo espacio de tiempo la direccion de los negocios del Estado para atender exclusivamente al restablecimiento de su quebrantada salud.

CHINA.—Un telegrama de Singapor, fecha 3 del actual, anuncia que los pabellones inglés y malayo están enarbolados en Perak. Una proclama del Sultan garantiza á todos la seguridad de la vida y de las propiedades; estimula á trabajar en la explotacion de minas y ofrece la concesion de terrenos para plantaciones.

EGIPTO.—Segun despacho de Washington fecha 6, el Gobernador general de Soudan ha anunciado la sumision de la familia del Sultan de Darfour: está, pues, completada la anexion de dicho territorio. El reino queda dividido en cuatro provincias, y la residencia del Gobierno se ha fijado en Fachar, antigua capital de Darfour.

ESTADOS-UNIDOS.—El tratado de reciprocidad entre los Estados-Unidos y el Canadá ha sido desechado por voto unánime del Senado norte-americano.

El General Sheridan ha salido de Nueva-Orleans.

FRANCIA.—Suspendidas las sesiones de la Asamblea nacional hasta el jueves próximo, los periódicos de la vecina república no publican noticias de interés.

ITALIA.—El Ministro de Instruccion pública ha sido avisado de que se le interpelaria sobre los desórdenes ocurridos en Génova en las clases de religion y moral de los colegios de dicha ciudad.

Mr. Minghetti ha sometido á la Cámara varios proyectos de leyes relativos al material de artillería de campaña y á las armas portátiles, al aprovisionamiento en caso de movilizacion del ejército y á la nueva distribucion de los gastos destinados á las obras del puerto de Spezzia.

Un despacho de Roma, fecha 7, asegura que el Sr. Souzegno, Director de un periódico radical de Roma, fué asesinado, ignorándose los móviles de este crimen.

RUSIA.—Un telegrama de San Petersburgo del 6 del corriente anuncia que el Gobierno austriaco ha manifestado estar completamente de acuerdo con el de Rusia acerca de la continuacion de la Conferencia internacional de Bruselas. Se asegura que Alemania ha hecho una declaracion análoga.

SÉRVIA.—Segun despacho telegráfico de Belgrado, el nuevo Gabinete fué constituido en esta forma: Mr. Stefanovitch, Presidencia é Interior; Milanovitch, Justicia; Marits, Comunicaciones; Miatovitch, Hacienda; Novacovitch, Cultos; Boguitchevich, Negocios extranjeros, y el Teniente Coronel Protitch, Guerra.

El programa del nuevo Ministerio se reduce á estas palabras: « Progreso moderado y política leal de paz. »

ANUNCIOS.

ANUARIO DE INSTRUCCION PÚBLICA.—CONTIENE ESTE ANUARIO una reseña histórica de todos los centros de instruccion de España y Ultramar. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 4 reales ejemplar en rústica y 10 encuadernado.

SANTOS DEL DIA.

Santa Polonia, virgen y mártir, y San Nicéforo y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—Gran baile de máscaras.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Los dos Alarcónes.—Un marido como hay muchos.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Astriana Angot.

Teatro de Variedades.—A las ocho.—¿Qué será, qué no será?—El marido de tres mujeres.—Levantar muertos.—La Guía de forasteros.

Teatro Martin.—A las ocho.—La pena del talion.—Sálvese el que pueda.—Un padre de familia.—Deuda de sangre.—Baile.

Salon Eslava.—A las ocho.—De gustos no hay nada escrito.—Un desquite.—Un nuevo Quintiliano.